

**INFORME**  
**TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**  
**DEL TITULAR DE EMPRESA**

**POR TÉRMINO DE GESTIÓN DEL TITULAR DEL MINISTERIO**

**ANEXO 1.B**

*FONAFE*

*SAN ISIDRO – LIMA – LIMA*

*AGOSTO-2022*

**INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS TITULARES DE LA EMPRESA**

**1. RESUMEN EJECUTIVO**

**1.1. Naturaleza Jurídica y Base Legal.**

**1.2. Objeto Social.**

**1.3. Estructura accionaria. Designación y composición del Directorio.**

**1.4. Síntesis de la gestión e la Empresa:**

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA**

2.1 Información General de Titular de la Empresa.

2.2 Visión, Misión, Valores, Organigrama (Fundamentos Estratégicos)

2.3 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el período a reportar. (Situación desde el inicio de la gestión a la fecha de corte).

2.4 Resultados obtenidos al final de la Gestión

2.5 Asuntos de prioritaria atención institucional o agenda pendiente (para los próximos 100 primeros días de gestión):

a. Asuntos relevantes y/o urgentes prioritarios de atención de la empresa en curso

b. Recomendaciones para la adecuada continuación de la empresa

**3. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN (ingresado por la entidad)**

3.1 Asuntos de prioritaria atención de la Gestión de la Empresa (para los próximos 100 primeros días de gestión)

3.2 Servicios Básicos en locales de la Empresa.

3.3 Negociación colectiva con los trabajadores de la Empresa.

3.4 Instrumentos de gestión de la Empresa en proceso de elaboración.

3.5 Conflictos Sociales que afecten a la Empresa (de corresponder).

3.6 Gestión Documental.

**ANEXOS 1.B.1: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES**

## 1. Resumen Ejecutivo

### 1.1. Naturaleza Jurídica y Base Legal

El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, es una empresa estatal de derecho público adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, creada por la Ley N° 27170 en el año 1999. En el año 2010, con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1031, se incorporaron mecanismos para el fortalecimiento de la actividad empresarial del Estado, situación que conllevó, entre otros aspectos, al proceso de reestructuración operativa del FONAFE.

### 1.2. Objeto Social

El FONAFE tiene como objeto social normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. Su competencia funcional considera:

- Regular la actividad empresarial del Estado.
- Administrar los recursos derivados de la titularidad de las acciones del Estado.
- Llevar el registro y custodia de los títulos representativos del capital de las empresas del Estado.
- Dirigir el proceso presupuestario y la gestión de las empresas bajo su ámbito, de conformidad con las normas, directivas y acuerdos que se emitan por dichos efectos.

### 1.3. Estructura accionaria. Designación y composición del Directorio.

#### Composición del Directorio

Nombre	Sector	Fecha de inicio en el cargo
Torres Vásquez Aníbal	PCM	09/02/2022
Graham Yamaguchi Óscar Miguel	MEF	02/02/2022
Alvarado López Geiner	MVCS	30/07/2021
Barranzuela Quiroga Juan Mauro	MTC	23/05/2022
Herrera Jara Alessandra Gilda	MEM	23/05/2022

### 1.4. Síntesis de la gestión de la Empresa:

#### 1.4.1 Asuntos prioritarios.

##### Fortalecimiento Empresarial

- Continuar el despliegue del Plan Estratégico Corporativo para el periodo 2022 - 2026, el mismo que constituye una hoja de ruta que permitirá alcanzar la visión de largo plazo definida, impulsando el desarrollo de las empresas que forman parte de la Corporación, para lograr el cierre de brechas establecidas dentro de la política del Estado, generando confianza en la ciudadanía y buscando ser un referente a nivel internacional.
- Definición del Modelo de Planeamiento Financiero Corporativo de Largo Plazo, con el objetivo de contar con una herramienta que permita adoptar las mejores decisiones de inversión, financiamiento y gestión de activos y pasivos.

## **Buen Gobierno Corporativo**

El primer impulso a la gestión basada en prácticas de **Buen Gobierno Corporativo (BGC)** se da en la Corporación en el año 2006, con la aprobación del **Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC)**.

Este interés por crear y consolidar una cultura de gestión basada en prácticas de BGC, se refuerza entre los años 2013 y 2017, con el apoyo del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID a través del “Programa para la gestión eficiente y sostenible de los recursos energéticos del Perú” - PROSEMER.

El fortalecimiento del BGC se materializó a través de diversos estudios, que generaron que en el año 2013 se lograra lo siguiente: i) se emitió un nuevo CBGC, ii) se estableció una metodología de autoevaluación y evaluación del desempeño de directorios y directores, iii) se designó el primer grupo de directores independientes en las empresas eléctricas y iv) se desarrolló la gestión de riesgos aplicable a las empresas bajo el ámbito del FONAFE, entre otros lineamientos y prácticas de BGC.

Con el objeto de continuar con el fortalecimiento e implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo, FONAFE considera que se debe priorizar diversas acciones, entre las cuales tenemos:

### OCDE:

- Participación del FONAFE en eventos patrocinados por la OCDE, en especial en el Grupo de Trabajo de Empresas de Propiedad Estatal que es parte del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE.
- Participación activa de FONAFE en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, debiendo preparar un Memorándum Inicial en relación a lo que se encuentra relacionado a gobierno corporativo e integridad en las empresas públicas, para que sea consolidado por la Secretaría Técnica de la Comisión PERU-OCDE.
- Dar respuesta al cuestionario de la OCDE que deriva de esta etapa inicial del proceso de adhesión, cuando lo remita esta entidad.
- Participación de FONAFE en representación de las empresas de propiedad estatal en las reuniones que OCDE llevará a cabo a fin de validar y verificar el alineamiento normativo y de prácticas a sus directrices normativas.

### Selección de Directores Independientes

- La incorporación de Directores independientes persigue el objeto de profesionalizar la actividad empresarial del Estado, además de contar con una visión externa no vinculada al propietario (Estado), que permita una adecuada gestión y planeamiento empresarial, pero principalmente un adecuado sistema de control y contrapeso, teniendo en consideración que los directores independientes conforman los Comités de Directorio de Auditoría y/o Riesgos, entre otros.
- En las empresas bajo el ámbito del FONAFE, el tiempo de permanencia de los Directores Patrimoniales es mucho menor al tiempo de permanencia de los Directores Independientes, afectando el indicador de permanencia de los miembros del Directorio, el cual se encuentra por debajo del indicador promedio de las empresas registradas en el Mercado de Valores, es decir, por debajo del estándar nacional e internacional. Ello genera inestabilidad en las empresas, falta de continuidad de la gestión y seguimiento de los planes, además de dificultar la evaluación de la gestión de desempeño de los directores. En línea con ello, cobra mayor relevancia la designación de Directores Independientes.
- El Centro Corporativo del FONAFE (en adelante CCF) presentó una propuesta al Directorio a fin de establecer un cronograma para incorporar hasta dos (2) directores

independientes en todas las empresas bajo su ámbito, sin embargo, esta propuesta aún no ha sido aprobada. Cabe señalar que el año 2021 se ha podido incorporar 6 directores independientes en empresas de la Corporación: dos (02) para la empresa COFIDE, tres (03) para empresas de los sectores eléctrico y remediación (EGASA, ELECTRO ORIENTE y ACTIVOS MINEROS), y uno (01) para el sector defensa (FAME), sin embargo, el año 2022 no se ha podido incorporar ningún director independiente.

#### Permanencia de directores en las empresas bajo nuestro ámbito

- El indicador de permanencia de directores patrimoniales, en varias de las empresas, se encuentra por debajo del promedio de empresas registradas en el mercado de valores, por lo que es necesario evaluar el nombramiento de directorios por el plazo establecido en la norma, que es de 3 años, pudiendo ser renovado al finalizar el periodo del directorio, conforme a los resultados que logre.
- La falta de continuidad en la dirección de la empresa puede reducir el crecimiento de la misma y su sostenibilidad, pero principalmente la posibilidad de solicitar rendición de cuentas a los miembros de directorio luego de un plazo mínimo de gestión.
- Lo indicado también condiciona realizar una adecuada evaluación de desempeño de Directorio y Directores.

#### Incorporación de Mujeres en Directorios y cargos Gerenciales

- El Libro Blanco<sup>1</sup> del FONAFE, las Directrices de la OCDE sobre Gobierno Corporativo, y el Código de Buen Gobierno Corporativo del FONAFE, consideran que la composición variada de un Directorio es relevante, ya que el tener diferentes perfiles, permite un análisis desde diversas perspectivas en la discusión y tratamiento de los problemas que pueda enfrentar la empresa. Esto se traduce, en tener directores con diversas especialidades y condiciones, entre las cuales, se considera una cuota de participación de mujeres en estos cargos, existiendo a su vez normas aprobadas por el Estado que impulsan el tratamiento igualitario entre hombres y mujeres.
- En consecuencia, si bien FONAFE cuenta con un indicador promedio de participación de mujeres en los directorios, mejor o igual, en relación a las empresas registradas en el Mercado de Valores, este indicador se encuentra por debajo de la propia meta del FONAFE y de estándares internacionales.
- Por lo tanto, otro asunto prioritario es la incorporación de más mujeres a nivel directivo y gerencial, en las empresas bajo el ámbito del FONAFE.
- En el caso de miembros de Directorio, es relevante que los sectores consideren como obligatorio, cumplir con lo que establece el Libro Blanco, que es contar con dos (2) directoras en aquellos directorios de hasta cinco (5) miembros y con tres (3) directoras en aquellos directorios con más de cinco (5) miembros.

#### Procedimiento de validación del nivel de implementación del CBGC

- Se debe continuar con la validación del nivel de implementación del CBGC alcanzado por las empresas bajo el ámbito del FONAFE.
- Esta validación anual es importante, porque permite avanzar en la implementación de las buenas prácticas en las empresas de la Corporación, pero, además, permite contar con un indicador relevante de gran interés para FONAFE, como accionista, pero también para nuestros grupos de interés, tales como las autoridades, inversionistas, los propios empleados y los ciudadanos ubicados dentro de las zonas geográficas en las que se prestan los servicios.
- A la fecha hemos iniciado el proceso de validación del periodo 2021.

---

<sup>1</sup> Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por FONAFE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/> usando el código: S6858055

### Revisión de facultades Directivas

- FONAFE tiene como labor ejercer la titularidad de las acciones del Estado en las empresas bajo su ámbito, para lo cual requiere contar con una estructura adecuada, que permita agilizar la toma de decisiones. De acuerdo a la estructura actual, FONAFE cuenta con un Directorio y una Dirección Ejecutiva, por lo que se requiere evaluar la conformación de un Comité de Directorio que permita una especialización en temas que las empresas actuales deben fomentar, tales como Riesgos, Compliance, Gobierno Corporativo, entre otros.

### **Sistema de Control Interno (SCI)**

**El Sistema de Control Interno (SCI)** se viene implementando en el FONAFE desde hace varios años, pasando por un proceso de aprendizaje que permitió la elaboración de una metodología de trabajo basada en estándares internacionales, mejores prácticas, y en el COSO 2013, situación que ha permitido que en la actualidad las empresas reporten periódicamente al FONAFE respecto al proceso de implementación del SCI, conozcan su avance y se presenten propuestas de mejoras para incrementar su nivel de madurez. Es importante señalar que, en el año 2019, la Contraloría General de la República (CGR) convocó al FONAFE, a fin conocer sobre la metodología, herramientas y políticas que el FONAFE ha implementado en las empresas bajo su ámbito, en tanto que, la CGR busca impulsar la implementación del SCI en las entidades públicas y en las empresas bajo el ámbito del FONAFE, por lo que se ha procurado alinear su metodología a la que utiliza el FONAFE.

Es importante seguir fortaleciendo el Control Interno en las empresas y en el propio FONAFE, para lo cual se requiere:

- Coordinar con la CGR, los roles que cumple esta entidad y el FONAFE como accionista, en el seguimiento e implementación del SCI en las empresas de la Corporación, a fin de no duplicar esfuerzos en esta función y recargar las labores haciendo más eficiente el proceso de supervisión de un adecuado control interno.
- Fortalecer los canales de denuncia en las empresas.
- Mantener el proceso de validación de las autoevaluaciones del SCI recibidas por las empresas, que funciona de forma similar a la validación de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.

### **Gestión Integral de Riesgos (GIR)**

**La Gestión Integral de Riesgos (GIR)** se viene implementando en el FONAFE desde hace algunos años, pasando por diferentes etapas y permitiendo así el desarrollo de una metodología basada en estándares internacionales. En la actualidad, las empresas reportan periódicamente al FONAFE, su avance en la implementación de la Gestión Integral de Riesgos. Este reporte permite a las empresas identificar las oportunidades de mejora de su sistema, respecto de las mejores prácticas y estándares internacionales. La GIR es un proceso que permite identificar, analizar y responder a los factores de riesgo a los que puede estar expuesta la empresa, definiendo las estrategias para su manejo y mitigación, por lo cual, la implementación de la misma adquiere relevancia en el logro de los objetivos de la empresa. La GIR es responsabilidad del Directorio, Alta Dirección y personal clave de la empresa y a su vez, debe contar con la participación activa de todo el personal.

Es importante seguir fortaleciendo la Gestión Integral de Riesgos en las empresas y en el propio FONAFE, para lo cual se requiere:

- Profundizar la cultura de gestión de riesgos en la administración y gestión de las empresas, sobre todo en los procesos de inversión o cambios significativos u otros.
- El Directorio debe considerar en su toma de decisiones, el perfil y tolerancia al riesgo establecido por este mismo cuerpo colegiado.
- Mantener el proceso de validación de las autoevaluaciones de la GIR recibidas por las empresas. El indicador promedio del nivel de madurez de la GIR alcanzado por las empresas para el ejercicio 2021 (últimas cifras disponibles), validado por un consultor externo e independiente, fue de 60.87%.
- Fortalecer la gestión de riesgos de fraude.
- Mantener el seguimiento de la matriz de eventos de pérdida del CCF y en las empresas como una de las fuentes de información para determinar los riesgos que enfrenta la empresa.
- Fortalecer los Comités de Directorio, en especial el de riesgos o auditoría.
- Generar una cultura adecuada de la gestión de la Seguridad de la Información del CCF.
- Implementar la gestión de Ciberseguridad en la corporación.
- Generar una adecuada cultura de Continuidad Operativa del CCF y en las empresas.
- Mantener el seguimiento del proceso de desarrollo e implementación de la plataforma o software de la gestión integral de riesgos del CCF.

### **Cumplimiento, Integridad y Prevención de Corrupción**

En abril de 2018, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba el “Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021”, y en esa misma línea, en diciembre del mismo año, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el Plan Sectorial 2018-2021 para la Lucha contra la Corrupción e Integridad (Plan Sectorial), iniciando FONAFE con la implementación de este plan en el año 2019.

En el marco del Plan Sectorial y la normativa vigente en materia de integridad y prevención de corrupción, en el 2018, FONAFE designó como responsable del Modelo de Prevención al Jefe del Órgano de Buen Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos. En diciembre del año 2019, se elaboró la primera matriz de riesgos de corrupción y se aprobó el “Lineamiento para la prevención de delito de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo del Centro Corporativo”.

En noviembre de 2020, FONAFE inicia el alineamiento de su Modelo de Prevención, a los requisitos de la Norma Técnica Peruana ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno, y como resultado de este alineamiento se realizaron las siguientes actividades que deben seguir priorizándose:

- El año 2021 el CCF ha obtenido el Certificado Internacional ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno, se debe priorizar el mantenimiento de este sistema a fin de poder revalidar en su oportunidad esta certificación internacional.
- Fortalecer la integración del **Sistema de Gestión Anticorrupción – SGAC** al Sistema Integrado de Gestión.
- Comité de Ética y Cumplimiento, antes Comité de Ética.
- Actualización y aprobación del procedimiento de Atención e investigación de denuncias.
- Actualización de la matriz de riesgos de corrupción.
- Capacitación y sensibilización a colaboradores y Alta Dirección, en temas relacionados con Sistema de Gestión Anticorrupción y Canal de Denuncias.
- Realizar prácticas de Debida Diligencia de forma permanente.

### **Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

Durante el presente período se concluyeron las actividades preparatorias y se procedió a la convocatoria de los siguientes servicios de gran importancia para la Corporación:

- Servicio de Centro de Datos Corporativo que brindará servicios a 20 empresas de la Corporación. Su contratación es vital para asegurar la continuidad de las operaciones

de las empresas que ya forman parte del Servicio de Centro de Datos Corporativo vigente y de las que se van a integrar a este nuevo servicio. Este servicio fue convocado el 10 de junio de 2022 y se proyecta el otorgamiento de la buena pro para el 08 de agosto de 2022.

- Servicio de arrendamiento de equipos de cómputo – Fase 6. Su contratación garantizará las condiciones para el aumento de la productividad laboral administrativa de los trabajadores de las Empresas de la Corporación, dotando a los colaboradores beneficiados, de estaciones de trabajo (PC y laptops) operativas y con vigencia tecnológica. Este servicio fue convocado el 03 de junio de 2022 y se otorgó la buena pro el 13 de julio de 2022. Está proyectado el inicio de su operación para el último trimestre del presente año.
- Servicio para la elaboración del Plan de Gobierno Digital Corporativo 2023 – 2026. Este servicio incluye el planteamiento de objetivos, estrategias y el establecimiento de proyectos tecnológicos de Gobierno Digital de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y definidos en el Plan Estratégico Corporativo del FONAFE (PEC) 2022 - 2026. Este servicio fue convocado el 20 de mayo de 2022 y se otorgó la buena pro el 27 de julio de 2022. Está proyectado su inicio para el tercer trimestre del presente año.

#### **1.4.2. Logros**

##### **Gestión Logística Corporativa**

- En febrero de 2022, se llevó a cabo la Auditoría de Seguimiento respecto de la Certificación ISO 9001 para el Servicio de Compras Corporativas, habiéndose obtenido un resultado positivo.
- Entre los meses de febrero y agosto de 2022, se han iniciado los actos preparatorios y efectuado la convocatoria de diversos procesos corporativos previstos en el Plan Anual de Contrataciones Corporativas 2022. Asimismo, se ha concluido la única compra corporativa pendiente del Plan Anual de Contrataciones Corporativas 2020, correspondiente al Arrendamiento Operativo de Equipos de Cómputo, y se vienen gestionando los procesos corporativos derivados del Plan Anual de Contrataciones Corporativas 2021 (CC de Aisladores, Pararrayos y Seccionadores y CC de Adquisición de Camiones Grúa).
- El ahorro acumulado desde el año 2004, en materia de compras corporativas, supera la suma de S/ 390 millones, con corte al 5 de agosto de 2022. Para el periodo correspondiente a este informe, el ahorro acumulado supera los S/ 9 millones.
- Asimismo, dentro del periodo objeto del presente informe, se ha realizado la actualización integral de los tres lineamientos corporativos relacionados a los servicios logísticos de soporte que se le brindan a las EPE: Lineamiento Corporativo de Designación de Corredores de Seguros, Lineamiento para la Programación y Ejecución de Compras Corporativas y Lineamiento Corporativo para el Funcionamiento del CONOBI.
- Se han concretado diversas actividades derivadas del Plan SIG, bajo responsabilidad de logística corporativa, como la elaboración de la Fase 1 Plan Piloto de Contenidos Audiovisuales, a fin de reducir las brechas en el campo comunicacional identificadas en la encuesta de satisfacción de las compras corporativas realizada en el 2021, así como la emisión y difusión del Reporte Estadístico de Desfases de la Ruta Crítica, para identificar planes de acción concretos respecto de las actividades que podrían estar dilatando el tiempo promedio de las compras corporativas.
- Se ha realizado en el mes de junio, el Octavo Encuentro de la Red Logística de FONAFE, así como una nueva edición del Concurso de Buenas Prácticas en Gestión Logística, incorporando la participación de un Jurado Especializado en la determinación de la práctica ganadora.
- Debido a las nuevas alternativas tecnológicas que se han venido implementando en las distintas municipalidades a nivel nacional y a las gestiones realizadas, en cuanto al pago de tributos, respecto de los bienes del FONAFE en el tercer trimestre nos



encontramos al 69% y en cuanto a los bienes de Carteras MEF al 81% de los inmuebles en Lima y provincias.

- Se han efectuado reuniones con personal de la Dirección General de Abastecimiento y OGA del MEF a fin de explicar y solicitar la emisión de alcances diferenciados en las directivas que emitan considerando la naturaleza y gestión empresarial.
- Se logró concluir con el inventario anual del período 2021, habiéndose realizado la conciliación final al 100%.
- Se ha implementado una metodología mucho más eficiente en la calificación a proveedores y se estableció un cronograma para emisión de constancias de prestación.
- Se ha dado inicio a un programa de capacitación para los usuarios internos, áreas usuarias, integrantes de comité de selección, entre otros.
- Se inició la actualización del Sistema de Atención de Requerimientos, que utilizan las áreas usuarias, optimizando los procedimientos internos.

### **Buen Gobierno Corporativo**

- Mejora en el nivel de implementación del CBGC de las empresas bajo el ámbito del FONAFE, pasando de un promedio de 69% en el 2020 a un promedio de 77.83% en el 2021, el mismo que ha sido validado durante el ejercicio 2022.

### **Sistema de Control Interno (SCI)**

- Mejora en el nivel de grado de madurez tanto del CCF como de las empresas bajo ámbito, pasando de un promedio de 69.68% en el 2020 a 86.69% para el 2021 en el caso del CCF y de 54.98% en el 2020 a 66.23% para el 2021 para el promedio de las empresas bajo nuestro ámbito, respectivamente.

### **Gestión Integral de Riesgos (GIR)**

- Implementación de la herramienta para la medición del nivel de madurez de la GIR para el CCF y las empresas bajo nuestro ámbito, el cual, se aplicó para evaluar el ejercicio 2021.
- Actualización de las matrices de riesgos y controles a nivel de procesos del CCF (41 procesos).
- Implementación de una metodología de oportunidades del CCF.
- Aprobación del Plan de Gestión en Crisis y Plan de Comunicación en Crisis.
- El CCF ha obtenido un indicador validado de Gestión de Riesgos de 87.96%, para el ejercicio 2021.

### **Cumplimiento, Integridad y Prevención de Corrupción**

- Avance en el Índice de Capacidad Preventiva, obteniendo una calificación de 62%, cabe anotar que este índice no aplica en su totalidad a las empresas, debido a su naturaleza jurídica.
- Se ha logrado impulsar en las empresas bajo nuestro ámbito un modelo de prevención de delito de corrupción bajo un solo estándar, el cual, se encuentra en diversas etapas de implementación de las empresas.

### **Gestión Corporativa Legal**

- Durante el periodo del 02 de febrero al 05 de agosto de 2022, se concluyeron de manera favorable a FONAFE 60 procesos judiciales, equivalentes a un monto demandado de S/ 45,033,492.03.
- En el período del 02 de febrero de 2022 al 05 de agosto de 2022, se han efectuado recuperaciones de créditos por un monto de US\$ 75,327.23 (Setenta y cinco mil

trescientos veintisiete con 23/100 dólares americanos), correspondientes a las Carteras de titularidad del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y S/ 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 soles) correspondientes a las Carteras de propiedad de FONAFE.

- Como parte de la gestión de las Empresas en Liquidación, durante el período reportado, bajo la modalidad de subastas virtuales de bienes muebles e inmuebles en las empresas en liquidación, se logró la venta de bienes muebles e inmuebles por la suma de S/ 393,778.00 (Trescientos noventa y tres mil setecientos setenta y ocho y 00/100 soles).
- En el presente periodo, se efectuaron acciones de coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y otras entidades públicas, a fin de implementar los siguientes dispositivos normativos, que coadyuvarán a la extinción de las empresas en Liquidación:
  - Artículo 18 de la Ley N° 31366<sup>2</sup>, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que autoriza la transferencia de la administración y pago de las pensiones del Decreto Ley N° 20530 de las empresas liquidadas o en proceso de liquidación, disueltas, o en proceso de disolución de FONAFE, a la Oficina de Normalización Previsional – ONP, conforme el procedimiento señalado en dicho artículo.
  - Artículo 16 de la Ley N° 31367<sup>3</sup>, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, por el cual se autoriza a la Empresa Nacional de Edificaciones en Liquidación – ENACE a la compensación de acreencias derivadas de los procesos judiciales por concepto de pago de alcúotas a que se refiere el artículo 13 del Decreto Ley N° 20530 con las obligaciones a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, por la implementación de la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30695, Ley de Endeudamiento para el Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Como parte de la gestión de la participación minoritaria del Estado en diversas empresas privadas, en el periodo reportado, se participó en 7 Juntas Obligatorias Anuales de Accionistas<sup>4</sup>.
- Por otro lado, se continuaron las coordinaciones con el personal de la Oficina de Finanzas – OFI de la Oficina General de Administración - OGA del MEF con la finalidad de realizar las acciones sobre la Depuración y Sinceramiento contable de los créditos de las Carteras MEF. En tal sentido, se remitió a la OFI de la OGA del MEF, el proyecto de Procedimiento para la metodología de estimación del deterioro y castigo contable de las cuentas por cobrar (acreencias) de las carteras MEF, adecuado a la normatividad vigente, para realizar el saneamiento contable de créditos de las Carteras MEF, encontrándonos a la espera de su conformidad.
- Asimismo, se continuó gestionando la búsqueda de alternativas de solución, conjuntamente con personal de la OGA del MEF, a ser planteadas ante la Alta Dirección del MEF, para que en dicho nivel se tomen las decisiones que permitan dar una solución a la problemática respecto a la situación de la administración de las Carteras MEF.

## **Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

Durante el periodo de evaluación del presente informe, se lograron suscribir los contratos relativos a los siguientes servicios que utilizarán los últimos avances en tecnología y metodologías de desarrollo ágil:

---

<sup>2</sup> Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 30 de noviembre de 2021.

<sup>3</sup> Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 30 de noviembre de 2021.

<sup>4</sup> En la Junta General de Accionistas de la empresa Pagos Digitales Peruanos S.A., el Banco de la Nación participó en representación de FONAFE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por FONAFE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/> usando el código: S68580510

- Servicio de Contact Center Corporativo: Mejora el servicio de atención al cliente de forma no presencial, cumpliendo con las normativas legales vigentes relacionadas al servicio y ampliando la capacidad operativa y funcional de sus actuales servicios de Centro de Contacto, integrando los servicios de atención telefónica y medios virtuales (correo electrónico, chat, WhatsApp, redes sociales y web) en una plataforma que permite identificar la trazabilidad total de la atención a los ciudadanos usuarios del servicio. Contrato suscrito el 27 de mayo de 2022.
- Servicio de Fábrica de software – Fase 5: Mejora sustancialmente la capacidad operativa de las empresas en la atención de los requerimientos de nuevas aplicaciones informáticas que soporten las necesidades demandantes del negocio en concordancia con la misión y visión de cada una de ellas, incorporando las metodologías ágiles. Contrato suscrito el 02 de agosto de 2022.

#### 1.4.3. Casos vinculados a la renovación de Cartas Fianzas por vencer.

Las cartas fianzas son verificadas de forma semanal, a fin de prevenir el vencimiento de alguna de ellas. Asimismo, se remite anticipadamente un recordatorio al contratista, con la finalidad de que puedan prevenir los plazos adecuados para la presentación de las fianzas. Cuando la fianza es ingresada por el flujo de trámite al FONAFE, ésta es verificada mediante correo electrónico u otros medios electrónicos que permitan certificar su originalidad, y finalmente es remitida a nuestra Área de Finanzas a fin de que custodien el documento en físico.

#### 1.4.4. Otros asuntos que, si no es atendido oportunamente, podría generar derechos a los administrados, contratistas, etc.

No se han identificado este tipo de asuntos en el FONAFE.

## 2. Información general del proceso de Transferencia de Gestión de la Empresa

### 2.1 Información General de Titular de la Empresa

Código de la Empresa:	4832		
Nombre de la Empresa:	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE		
Apellidos y nombres del Titular de la Empresa:	Masias Quiroga, Lorena de Guadalupe		
Cargo del Titular de la Empresa	Directora Ejecutiva		
Fecha de inicio del período reportado:	02/02/2022	N° Documento de Nombramiento o designación y fecha	Resolución Suprema N° 003-2020-EF de fecha 04 de febrero de 2020
Fecha de fin del período reportado:	05/08/2022	Nro. Documento de Cese, de corresponder.	-
Fecha de presentación:	12 de agosto de 2022		

### 2.2. Visión, Misión, Valores, Principios, Organigrama.

**Visión:** Empresas del Estado que gozan del reconocimiento de la sociedad por su buen desempeño y que son referentes a nivel internacional.

**Misión:** Ejercer la rectoría y la gestión de la actividad empresarial del Estado de manera íntegra e innovadora, brindando bienes y servicios que contribuyan al cierre de brechas de calidad y cobertura para el desarrollo económico, social y ambiental del país.

**Valores:**

- Valores corporativos:
  - Compromiso: Somos una corporación que estamos comprometidos con el desarrollo y crecimiento de nuestros colaboradores, de los usuarios a los que servimos a través de nuestras empresas, y del país, velando por la sostenibilidad de nuestras iniciativas y el cumplimiento responsable de nuestros compromisos.
  - Excelencia en el servicio: Co-creamos como corporación, de manera íntegra e innovadora bienes y servicios que contribuyan al bienestar de los ciudadanos y al desarrollo sostenible del país, asegurando la excelencia en la gestión de nuestros procesos y servicios promoviendo la agilidad, simplicidad y eficiencia.
  - Integridad: Actuamos basados en principios éticos, siendo consecuentes, honestos y equitativos; tomando decisiones y aplicando principios, políticas y estándares alineados con nuestra Identidad Corporativa. Valoramos la diversidad y la fomentamos como una riqueza para co-crear.
- Valores del CCF:
  - Propósito compartido: Gestionamos desde el entendimiento común de una misma visión sustentada en valores compartidos. Damos lo mejor de nosotros en cada acción que realizamos, trabajando colaborativa y ágilmente, propiciando la generación de valor.
  - Innovación: Fomentamos la creatividad e impulsamos el desarrollo de nuevas ideas para asegurar la excelencia de nuestros servicios orientados en la generación de valor. Promovemos el cambio a través del desarrollo de iniciativas alineadas a nuestra estrategia corporativa.

**Organigrama:**

El FONAFE dentro de su estructura organizacional, cuenta con un Directorio, una Dirección Ejecutiva y cuatro Gerencias Corporativas. El Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2017/012-FONAFE, de fecha 25 de julio de 2017, y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 013-2022/DE-FONAFE, de fecha 9 de febrero de 2022, considera 109 plazas.

El Directorio está compuesto por cinco Ministros de Estado, presidido por el Ministro de Economía y Finanzas e integrado por el Presidente del Consejo de Ministros y los ministros de Transportes y Comunicaciones; de Vivienda, Construcción y Saneamiento; de Energía y Minas; y el del sector al que pertenezca PROINVERSIÓN (que en la actualidad es el Ministerio de Economía y Finanzas).

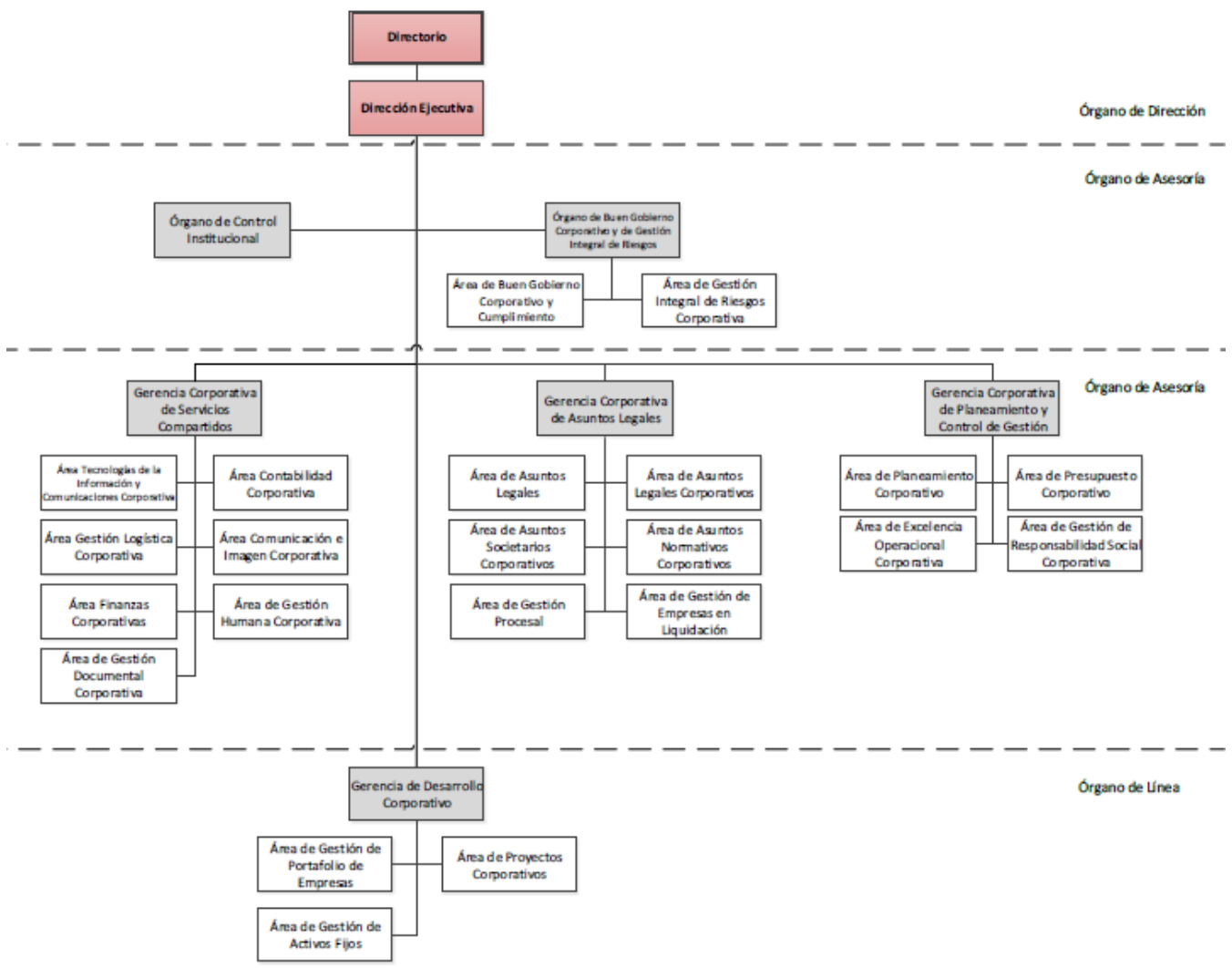
La Dirección Ejecutiva tiene como función principal la gestión del FONAFE y la implementación de los mandatos del Directorio.

Las cuatro gerencias corporativas son las siguientes:

- Gerencia Corporativa de Asuntos Legales.
- Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control de Gestión.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por FONAFE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/> usando el código: S68580512

- Gerencia Corporativa de Servicios Compartidos
- Gerencia de Desarrollo Corporativo.



## **2.2 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el período a reportar. (Situación desde el inicio de la gestión a la fecha corte).**

En el contexto del estado de emergencia por la pandemia del COVID-19, las actividades laborales continúan desarrollándose de manera remota, utilizando herramientas como el Microsoft Teams dentro del alcance del Microsoft 365, además del intercambio digital de documentos a nivel corporativo a través del Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos (SIED) y, a nivel de las instituciones del Estado, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).

A nivel de la gestión logística, la retracción de diversos mercados ha impactado en los tiempos de respuesta para la obtención de cotizaciones competitivas en los estudios de mercado, durante los actos preparatorios de las compras corporativas. De otro lado, la emisión de la Directiva que desarrolla el procedimiento para la aplicación de la Ley que dispone el financiamiento del control concurrente para la Contraloría, y la falta de precisión en sus alcances para el caso específico de las compras corporativas, ha generado la necesidad de efectuar varias consultas a la Contraloría, dificultando y dilatando los tiempos programados de las compras corporativas del primer semestre 2022. Asimismo, debido a la coyuntura actual de la cuarta ola, hasta la fecha, no se ha programado viajes al interior del país para verificar la situación de bienes inmuebles y realizar las gestiones administrativas que se derivan de la misma.

Respecto a la gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la situación excepcional generada por la pandemia COVID-19 y sus olas de contagios, ha generado demoras en la entrega de servicios para las empresas por retrasos en los procesos de contratación y mayores plazos en la entrega de equipos.

## **2.3 Resultados obtenidos al final de la Gestión.**

### **Documentos de Gestión Corporativa**

En el marco de la gestión de mejora continua en el FONAFE, se han aprobado durante el período del 02 de febrero al 05 de agosto, los siguientes documentos de gestión corporativa:

- Lineamiento Corporativo: “Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE”
- Lineamiento Corporativo: “Plan de Retiro Incentivado – PRI para el Banco de la Nación”
- Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para la aprobación de la Política Remunerativa y Escala Remunerativa del Banco de la Nación”
- Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para la formulación, aprobación, modificación y evaluación del Plan Estratégico Institucional del Banco de la Nación”
- Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para la formulación, aprobación, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Banco de la Nación”
- Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para que el Banco de la Nación apruebe o modifique su presupuesto, para cubrir necesidades de personal dentro de su Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y/ de requerimientos tecnológicos del área informática”
- Lineamiento Corporativo: “Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos”
- Lineamiento Corporativo: “Línea de carrera y Plan de sucesión para FONAFE y las Empresas bajo su ámbito”
- Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para que el Banco de la Nación pueda incrementar o modificar su Cuadro de Asignación de Personal (CAP)”

- Lineamiento Corporativo: “Lineamiento general para la designación de corredores de seguros en las Empresas bajo el ámbito de FONAFE”
- Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para la programación y ejecución de las compras corporativas”
- Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para el funcionamiento del Comité de Normalización de Bienes, Insumos y Servicios”
- Manual Corporativo: “Guía para la Gestión Integral de Riesgos”
- Manual Corporativo: “Metodología para la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información”
- Manual Corporativo: “Manual de metodología integrada para la evaluación del cumplimiento de los sistemas de RSC, SCI, SIG, GCS, BGC y GIR”.

### **Gestión de procesos y Sistema Integrado de Gestión**

- Aprobación e implementación de las fichas de macro procesos, procesos, sub procesos, procedimientos y formatos mejorados del FONAFE.
- Seguimiento a los indicadores de procesos del FONAFE aprobados.
- Implementación de la ampliación de alcance del Sistema de Gestión de Calidad, basado en la norma ISO 9001:2015 para las “Compras corporativas para las empresas bajo el ámbito del FONAFE”, se incluirá “Planeamiento Estratégico”.
- Seguimiento del nivel de madurez en gestión de procesos y sistemas integrados de gestión en 30 empresas.
- Seguimiento a los planes anuales de trabajo del Sistema Integrado de Gestión del primer semestre (que incluye temas de procesos) en 30 empresas.
- Seguimiento de la implementación de la estandarización de las estructuras corporativas en empresas de generación y distribución eléctrica.

### **Secretaría del Directorio del FONAFE**

A nivel del Directorio del FONAFE, durante el período que va desde el 02 de febrero de 2022 hasta el 05 de agosto de 2022, se celebraron 06 sesiones - en las que se tomó conocimiento de diversos informes y se adoptaron los acuerdos que a continuación se resumen:

#### Sesión N° 03-2022 del 24 de marzo de 2022:

- Se informó sobre la situación de Directorios de las empresas bajo el ámbito del FONAFE; se tomó conocimiento de las renunciaciones presentadas por determinados directores; y, se nombró un Director de ENAPU.
- Se aprobó la implementación del Tope de Ingreso Máximo Anual -TIMA 1, establecido en el Acuerdo de Directorio N° 003-2019/002-FONAFE, equivalente a S/ 200,000, para la empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA.
- Se aprobó la Política Remunerativa de la Empresa Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA, la cual deberá adecuarse a la Escala Remunerativa Máxima aprobada y la cual deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la empresa.
- Se aprobó la nueva Escala Remunerativa Máxima de la empresa Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA, cuya implementación se condicionó a la disponibilidad presupuestal de la empresa.
- Se aprobó la suscripción del Convenio de Gestión 2022 del FONAFE, cuya suscripción se encargó al Presidente de Directorio del FONAFE.
- Se aprobó un aporte de capital a la empresa AGROBANCO por la suma de S/ 70,000,000 (Setenta Millones y 00/100 soles), cuyo uso deberá ser destinado exclusivamente para fortalecer su patrimonio y cubrir la necesidad de liquidez que garantice el crecimiento de la cartera de créditos planeado para cerrar el año en curso.
- Se encargó a la Dirección Ejecutiva del FONAFE, que dentro del marco del Plan de Reestructuración 2022-2024 de AGROBANCO, efectúe un especial seguimiento a las

acciones de recuperación del Banco, del cumplimiento de las metas comerciales y de la implementación de la herramienta analítica de riesgos, conforme al siguiente detalle:

- a) Solicitar el detalle de los clientes y las colocaciones de la Nueva Cartera Minorista en base a calidad de cartera, maduración de saldos y record crediticio, con el fin de hacer un seguimiento preventivo y de mantenimiento a las acciones de recuperación para asegurar el cumplimiento de las proyecciones financieras.
  - b) Solicitar información sobre el crecimiento mensual de las colocaciones de la Nueva Cartera Minorista, el detalle mensual de clientes nuevos y los volúmenes de desembolsos, y los tickets promedio, acordes al perfil del cliente señalados dentro de la Ley N° 30893 (Ley de Fortalecimiento del Banco Agropecuario), con el fin de hacer seguimiento al desarrollo de la estrategia comercial.
  - c) Determinar con AGROBANCO la fecha exacta de incorporación de la herramienta analítica de gestión de riesgos.
- Se aprobó la modificación de condiciones de la operación de financiamiento de COFIDE para el otorgamiento de un crédito sindicado a favor de la Empresa Eléctrica Agua Azul S.A., para el proyecto Central Hidroeléctrica Potrero. Así mismo, se precisó que en caso surjan nuevas necesidades de modificaciones a los términos y condiciones del financiamiento, se deberá solicitar aprobación al Directorio del FONAFE.
- Se encargó a la Dirección Ejecutiva del FONAFE que exhorte al Directorio de COFIDE el cumplimiento del ratio de cobertura de servicio de deuda y que le solicite realizar el deslinde de responsabilidades por el incumplimiento reportado, debiendo comunicar su resultado al FONAFE.

#### Sesión N° 04-2022 del 20-21 de abril de 2022:

- Se informó sobre la situación de Directorios de las empresas bajo el ámbito del FONAFE; se nombró a los Presidentes de Directorio de ENACO y SEDAPAL, así como a Directores de ENACO, SEDAPAL, ELECTROPERÚ y Fondo MIVIVIENDA.
- Se tomó conocimiento de la implementación del Sistema de Gestión Anticorrupción en FONAFE y los miembros de Directorio de FONAFE declararon rechazar todo delito o tentativa de delito de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

#### Sesión N° 05-2022 del 03 de mayo de 2022:

- Se informó sobre la situación de Directorios de las empresas bajo el ámbito de FONAFE; se tomó conocimiento de las renunciadas presentadas por determinados directores; se tomó conocimiento que mediante acuerdo de Junta General de Accionistas se dejó sin efecto la designación del Presidente de Directorio de SEDAPAL, y, se nombró a Directores de ENAPU y SEDAPAL.
- Se aprobó la modificación del inciso iii) del numeral 6.4.2 del Libro Blanco.
- Se instruyó a la Dirección Ejecutiva del FONAFE para que, previa identificación de candidatos a directores independientes, inicie el proceso de selección para reemplazar a aquéllos con plazo vencido a la fecha, en coordinación con los sectores, para conformar el Comité de Selección.
- Se aprobó el Tope de Ingreso Máximo Anual – TIMA de SEMAN PERÚ SAC.
- Se aprobó la Política Remunerativa de la Empresa SEMAN PERU S.A.C., cuyo contenido deberá adecuarse tanto a las recomendaciones brindadas como a la Escala Remunerativa Máxima aprobada, dicha Política Remunerativa deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la empresa.
- Se aprobó la Escala Remunerativa Máxima de la empresa SEMAN PERU S.A.C.
- Se aprobó la Contratación Directa por Desabastecimiento Inminente del Servicio de Centro de Datos Corporativo de las Empresas del Estado bajo el ámbito del FONAFE y del Servicio de Comunicaciones para el Centro de Datos Corporativo de las



Empresas del Estado bajo el ámbito del FONAFE (Fase 1), hasta por un plazo de 10 meses y por un monto total de hasta S/ 8,509,381.69 (Ocho millones quinientos nueve mil trescientos ochenta y uno con 69/100 soles).

Sesión N° 06-2022 del 30 de mayo de 2022:

- Se informó sobre la situación de Directorios de las empresas bajo el ámbito del FONAFE; se nombró a Directores de ENACO.
- Se modificó el Régimen de Dietas por el de Retribución Mensual, para el Presidente de Directorio de SEDAPAL, por el importe de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 soles) mensuales, lo cual no implica el ejercicio de función ejecutiva ni el establecimiento de una relación laboral. Dicho pago es el único que podrá percibir el Presidente de Directorio de SEDAPAL, incluso por su eventual participación en las sesiones de Comités de Directorio.
- Se aprobó el Lineamiento: “Lineamiento para la aprobación de la Política Remunerativa y Escala Remunerativa del Banco de la Nación”
- Se aprobó el Lineamiento: “Plan de Retiro Incentivado – PRI para el Banco de la Nación”
- Se aprobó el Presupuesto Modificado del Banco de la Nación para el año 2022.
- Se dispuso que el Banco de la Nación, en la gestión de personal, observe lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397-2021-EF.
- Se dispuso que el Banco de la Nación, mediante Acuerdo de Directorio o Resolución de Gerencia General en el caso de no tener Directorio hábil, apruebe el Plan Operativo y el Presupuesto Modificado desagregado de Ingresos y Egresos sobre la base de la modificación del Presupuesto aprobado por FONAFE.

Sesión N° 07-2022 del 16 de junio de 2022:

- Se informó sobre la situación de Directorios de las empresas bajo el ámbito del FONAFE; se tomó conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de Directorio de ENACO; y, se aprobó la propuesta de la PCM de cambiar la condición de uno de los directores de ENACO a Presidente de Directorio.
- Se aprobó la transferencia de recursos en favor del Fondo Consolidado de Reserva Previsional (FCR) por la suma de S/ 93,186,148.44 (Noventa y tres millones ciento ochenta y seis mil ciento cuarenta y ocho con 44/100 soles), por concepto del pago de dividendos de ELECTROPERU de las utilidades del año 2021, correspondientes al 14.29% de la participación accionaria del FONAFE.
- Se aprobó el Presupuesto Modificado del ADINELSA para el año 2022.
- Se dispuso que ADINELSA, mediante Acuerdo de Directorio o Resolución de Gerencia General en el caso de no tener Directorio hábil, apruebe el Plan Operativo y el Presupuesto Modificado desagregado de Ingresos y Egresos sobre la base de la modificación del Presupuesto aprobado por FONAFE.

Sesión N° 08-2022 del 14 de julio de 2022:

- Se tomó conocimiento de la renuncia del Presidente del Directorio del Banco de la Nación.
- Se informó sobre la situación de Directorios de las empresas bajo el ámbito del FONAFE; se nombró al Presidente de Directorio y a un Director de CORPAC S.A.

### **Gestión Legal Corporativa**

Desde el 03 de febrero de 2022 se encuentra vigente el Convenio Interinstitucional para el uso, por parte de los trabajadores de las empresas bajo el ámbito del FONAFE, del “Registro de Servidores con Horas Pendientes de Compensación”, suscrito con la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en el cual se inscriben todos/as aquellos/as servidores/as civiles o trabajadores/as de las entidades del sector público cuyo vínculo laboral hubiera culminado antes

de cumplir con la compensación de horas a que se refiere el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1505 como consecuencia de renuncia, no renovación de contrato o la aplicación de una sanción administrativa o judicial.

El 28 de marzo de 2022, la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales realizó un conversatorio corporativo, con la participación de las empresas bajo el ámbito del FONAFE, sobre la aplicación e impacto del Decreto Supremo N° 001-2022-TR (Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 006-2008-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29245 y del Decreto Legislativo N° 1038, que regulan los servicios de tercerización).

Con fecha 26 de abril de 2022, se ha suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Contraloría General de la República, con el objetivo de establecer una alianza estratégica para el desarrollo de líneas de acción y actividades de cooperación orientadas a fortalecer las capacidades institucionales en materia de lucha contra la corrupción y la inconducta funcional, así como contribuir a mejorar la gestión y la generación de valor en las empresas y entidad bajo el ámbito del FONAFE.

### **Gestión Societaria:**

Del 02 de febrero de 2022 al 05 de agosto de 2022, se celebraron un total 51 Juntas de Accionistas de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, incluyendo las Juntas Generales Obligatorias Anuales de Accionistas del ejercicio 2021 de 27 empresas y una Junta Obligatoria Anual del ejercicio 2020 de AGROBANCO; y se aprobaron las variaciones de capital en las empresas AGROBANCO, COFIDE, ELECTRO NOROESTE, ELECTRO SUR ESTE, Fondo MIVIVIENDA y SERPOST.

### **Gestión Procesal:**

En lo que respecta a la gestión de los procesos judiciales, el área de Gestión Procesal cuenta con un gran número de expedientes digitalizados e ingresados en el Sistema de Gestión de Expedientes Judiciales - SIGEJ del FONAFE, lo que permitió continuar con la gestión de los mismos y adaptarnos con facilidad a la modalidad de trabajo remoto.

Asimismo, las diligencias judiciales y los procesos a través de la virtualidad, se desarrollaron de forma más célere, al haberse reactivado la actividad judicial casi en su totalidad.

Durante el periodo comprendido en el presente informe, FONAFE recibió un total de 21 nuevos procesos en materia laboral y civil, los mismos que han sido interpuestos en contra del FONAFE, pero que, en su mayoría, se encuentran vinculados con las empresas extintas.

En relación a los procesos vinculados a las empresas que se encuentran extintas y que dejaron remanente (Extintas con remanente), donde FONAFE es el demandado o co-demandado cabe precisar que, en los casos que cuenten con sentencia firme y se determine que FONAFE es quien deba pagar, éste deberá hacerlo, únicamente, hasta por el monto que alcance el patrimonio remanente dejado por la empresa, de conformidad con la Ley General de Sociedades.

En los procesos relacionados a las empresas que se encuentran extintas sin remanente (Extintas sin remanente), en los cuales FONAFE es el demandado o co-demandado, pese a no existir un patrimonio remanente, existen casos que, por desconocimiento de los jueces, se admiten a trámite demandas contra FONAFE, sin un análisis previo del marco normativo que la rigen. Sin embargo, actualmente, los fallos judiciales están reconociendo la autonomía de las empresas respecto del FONAFE, por lo que, según estos fallos, FONAFE no es responsable de hacer un pago, muestra de ello es que durante el periodo materia del presente informe se ha reducido el número de los procesos en los cuales se solicita la incorporación del FONAFE.

Finalmente, al 05 de agosto de 2022, FONAFE mantiene bajo su supervisión 758 procesos judiciales a nivel nacional, de los cuales 159 son de recuperación - producto de la sucesión procesal del FONAFE en relación a las empresas extintas o de las acciones iniciadas de forma directa por FONAFE y en las cuales la recuperación dependerá de las posibilidades de pago y los bienes que tenga cada deudor -, y 599 procesos en los que FONAFE ha sido demandado y/o incorporado durante la tramitación de los mismos. Los procesos se encuentran detallados conforme el siguiente cuadro:

Tipo de Proceso	Iniciados	En contra	Total
Laboral	1	497	498
Civil	146	74	220
Constitucional	3	5	8
Contencioso Administrativo	3	16	19
Penal	6	7	13
Arbitraje	0	0	0
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>599</b>	<b>758</b>

En el periodo comprendido en el presente Informe, se concluyeron de manera favorable al FONAFE 60 procesos judiciales, cuyo monto demandado en conjunto equivale a S/ 45,033,495.03.

#### Gestión Normativa:

Como resultado de la gestión normativa, del 02 de febrero de 2022 al 05 de agosto de 2022, se aprobaron/modificaron 21 documentos de gestión, de los cuales 7 fueron de alcance interno (FONAFE empresa) y 14 fueron de alcance corporativo.

#### Gestión de encargos

Mediante Resolución Ministerial N° 337-2004-EF/10, el MEF encargó a FONAFE la administración y cobranza de diversas carteras de créditos de su propiedad. A continuación, presentamos la Relación de Carteras de créditos de propiedad del MEF cuya administración y cobranza se mantiene a cargo del FONAFE:

#### Relación de carteras de créditos de propiedad del MEF

CARTERAS	DISPOSITIVO LEGAL DE CESION DE CRÉDITOS
Banco Latino	DU N° 041-99
	DU N° 043-99
Banco Banex	RM N° 227-2001-EF/ 10 (*)
Banco Orión Corporación de Crédito	RM N° 227-2001-EF/ 10 (*)
Banco Serbanco S.A.	RM N° 227-2001-EF/ 10 (*)
Banco Continental	RM N° 052-97-EF/ 10 (*)
Empresa Comercializadora de Alimentos - ECASA	RM N° 285-2002-EF/10 (*)
COFIDE	DS N° 140-94-EF
	RM N° 142-95-EF/ 10 (*)

CARTERAS	DISPOSITIVO LEGAL DE CESION DE CRÉDITOS
Mutual de Vivienda en Liquidación - Loreto	DS N° 087-99-EF
Mutual de Vivienda en Liquidación - Centro	DS N° 087-99-EF
Mutual de Vivienda en Liquidación - Arequipa	DS N° 087-99-EF
Mutual de Vivienda en Liquidación - Metropolitana	DS N° 087-99-EF
Mutual de Vivienda en Liquidación - Chiclayo	RM N° 264-2006-EF/43
Caja de Ahorros de Lima	DU N° 017-2001
Fideicomiso 1 (Ex activos Banco Latino)	RM N° 061-2007-EF/10.
Banco Popular del Perú	DS N° 194-2007-EF

(\*) Norma derogada por Resolución Ministerial N° 337-2004-EF-10

A efectos de cumplir con el encargo de gestionar la cobranza de estas carteras, FONAFE gestionó las recuperaciones, durante el período del 02 de febrero al 05 de agosto de 2022, obteniendo los siguientes resultados:

#### Ingresos recuperados de créditos de Carteras MEF 02 de febrero al 05 de agosto de 2022 (En US\$)

Recuperaciones Extrajudiciales	Total
US\$ 75,327.23	US\$ 75,327.23

#### Gestión de Recuperaciones de créditos de titularidad del FONAFE

Las carteras de créditos de titularidad del FONAFE surgen producto de la transferencia del remanente de activos de las empresas en liquidación, bajo el ámbito del FONAFE, al momento de su extinción.

Mediante Resolución Suprema N° 077-2008-EF, publicada en el diario El Peruano el 29 de setiembre de 2008, se dio por concluido el proceso de liquidación del Banco Minero del Perú, por lo que se dispuso la entrega del remanente resultante de dicha liquidación al FONAFE.

Por Resolución Suprema N° 059-2010-EF, publicada en el diario El Peruano con fecha 15 de mayo de 2010, se dio por concluido el proceso de liquidación del Banco Industrial del Perú y se dispuso la entrega del remanente resultante de dicha liquidación al FONAFE.

La empresa ELECTROLIMA S.A. en liquidación transfirió al FONAFE, como parte del remanente de su haber social, distintas cuentas por cobrar.

A continuación, presentamos la relación de carteras de créditos de propiedad del FONAFE:

#### Relación de carteras de créditos de propiedad de FONAFE

CARTERAS	DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN DE EMPRESA
Banco Minero del Perú	Resolución Suprema N° 077-2008-EF
Banco Industrial del Perú	Resolución Suprema N° 059-2010-EF

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por FONAFE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/> usando el código: S68580520

Electrolima

Acta de Junta General de Accionistas del  
30/06/10

A efectos de cumplir con la gestión de cobranza de estas carteras, FONAFE realizó recuperaciones, durante el período del 02 de febrero al 05 de agosto de 2022, obteniendo los siguientes resultados:

**Ingresos recuperados de créditos de Carteras FONAFE  
02 de febrero al 05 de agosto de 2022 (En S/)**

Recuperaciones Extrajudiciales	Total
S/ 25,000.00	S/ 25,000.00

### Gestión Logística Corporativa

Durante el periodo de evaluación del presente informe, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En febrero de 2022, se llevó a cabo la Auditoria de Seguimiento respecto de la Certificación ISO 9001 para el Servicio de Compras Corporativas, habiéndose obtenido un resultado positivo.
- El ahorro acumulado desde el año 2004, en materia de compras corporativas, supera la suma de S/. 390 millones con corte al 5 de agosto de 2022. Para el periodo correspondiente a este informe, el ahorro acumulado supera los S/.9 millones.
- Nivel de ejecución del 55% en cuanto a las actividades relacionadas al Sistema de Gestión de Calidad del Plan SIG 2022, acorde con lo programado.
- Se actualizaron de manera integral los tres lineamientos corporativos relacionados a los servicios logísticos de soporte que se le brindan a las EPE: Lineamiento Corporativo de Designación de Corredores de Seguros, Lineamiento para la Programación y Ejecución de Compras Corporativas y Lineamiento Corporativo para el Funcionamiento del CONOBI.
- Se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 correspondiente al CCF, el mismo que en su primera versión incluye 57 procedimientos de selección, en la actualidad dicho documento de gestión cuenta con 58 procedimientos entre exclusiones e inclusiones, estando en la 4ta. Versión del PAC.
- De las gestiones realizadas en cuanto al pago de tributos, respecto de los bienes del FONAFE en el tercer trimestre nos encontramos al 69% y en cuanto a los bienes de Carteras MEF al 81% de los inmuebles en Lima y provincias.
- Se logró concluir con el inventario anual del período 2021, habiéndose realizado la conciliación final al 100%.

### Tecnologías de la Información y Comunicaciones

El Área Corporativa de Tecnologías de Información y Comunicaciones del FONAFE, en el marco de su estrategia de transformación digital 2022, continúa mejorando la eficiencia de las empresas públicas bajo su ámbito, teniendo como eje la estandarización de los servicios corporativos y la excelencia operacional a través del fortalecimiento organizacional y de las tecnologías de la información y comunicaciones. En este contexto, FONAFE garantiza la provisión de diferentes prestaciones, cuyo objetivo final, es brindar servicios de calidad en beneficio de todos los peruanos.

A través de la provisión de los servicios del Centro de Datos Corporativo y Servicio de Comunicaciones, Contact Center Corporativo, Arrendamiento de equipos de cómputo y Fábrica de Software, en un contexto mundial de trabajo híbrido por motivos de la pandemia del COVID-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por FONAFE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/> usando el código: S68580521

19, se genera una reducción de costos de operación y se optimiza la calidad de los servicios, asegurando el trabajo colaborativo en las diferentes empresas de la corporación. A través de la implementación de las mejores prácticas globales en la gestión de los procesos de negocios empresariales, se ha logrado reducir los gastos operativos en TIC y se ha generado esquemas de seguridad que han sido eficientes en un escenario global donde la ciberseguridad ha tomado un rol de alta relevancia.

Como aporte a la eficiencia operativa de la Corporación FONAFE, se han venido desarrollando los siguientes servicios a nivel corporativo:

- Servicio de Contact Center Corporativo: El servicio del Contact Center Corporativo del FONAFE que cuenta actualmente con servicios y canales digitales habilitados a través del uso de redes sociales como LinkedIn, Twitter y WhatsApp, busca consolidar en el año 2022, el uso de redes sociales con la incorporación de Facebook y el uso de Chatbot y Big Data, y de esta manera obtener modelos de predictibilidad que ayuden a mejorar la percepción de los servicios eléctricos por parte del ciudadano. Para ello, se utilizarán modelos de análisis de datos con herramientas de Machine Learning y poder analizar dichas tendencias. Al respecto, el contrato del servicio fue suscrito el 27 de mayo de 2022.
- Servicio de Centro de Datos Corporativo: Se viene trabajando en la renovación del Servicio de Centro de Datos Corporativo. Para ello el 10 de junio de 2022 se convocó el procedimiento de selección del servicio que permitirá la tercerización de muchas operaciones clave de las empresas en un modelo de tiering de servicios, con la finalidad de descargar la parte operativa de las empresas y éstas se enfoquen en el core de negocio. Se espera incrementar el número de empresas beneficiarias del servicio de 15 a 20, para el año 2023, en su entrada a operación.
- Servicio de Fábrica de Software: El 02 de agosto de 2022 se suscribió el contrato del Servicio de Fábrica de software – Fase 5, con el cual se garantiza el desarrollo de modelos de Analítica de Datos, Big Data y Herramientas de Machine Learning en los servicios de Fábrica de Software: los servicios de Fábrica de Software contratados a través del FONAFE permitirán a las empresas usuarias, el desarrollo ágil de herramientas informáticas que buscan sintetizar y mejorar los modelos operativos con los que se cuenta en este momento. Esto es muy importante de destacar, pues con el uso de técnicas de desarrollo de software como DevOps y SCRUM (por nombrar algunas) es posible contar con una mayor colaboración de los stakeholders en el desarrollo de proyectos y por ende con un mayor índice de éxito en su implementación. Asimismo, con la implementación de modelos como BrainStorming y Design Thinking, se logrará una mayor efectividad en la identificación de las necesidades de las áreas usuarias y en el posterior acompañamiento del ciclo de vida de desarrollo del software.
- Servicio de Arrendamiento de Equipos de Cómputo: El 03 de junio de 2022 se convocó el procedimiento de selección del servicio que garantizará las condiciones para el aumento de la productividad laboral administrativa de los trabajadores de las Empresas de la Corporación.
- Servicio de Elaboración de Plan Digital Corporativo: El servicio para la elaboración del Plan de Gobierno Digital Corporativo 2023 – 2026, convocado el 20 de mayo de 2022 consiste en el planteamiento de objetivos, estrategias y establecimiento de proyectos tecnológicos de Gobierno Digital de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y definidos en el Plan Estratégico Corporativo del FONAFE (PEC) 2022 - 2026. El plan será aplicable a todas las empresas bajo el ámbito del FONAFE.

### **Gobierno Corporativo (BGC)**

- En el mes de marzo de 2022 se realizó con éxito el proceso de validación de la implementación del CBGC de las empresas respecto del ejercicio 2021.
- En julio de 2022, FONAFE concluyó con el proceso de evaluación del desempeño de los Directorios de las empresas bajo su ámbito respecto del ejercicio 2022. Los resultados individuales y consolidados serán informados a la Dirección Ejecutiva del FONAFE y a los

Presidentes de Directorio de cada empresa, ello con la finalidad de que cada Directorio pueda tomar acción sobre aquellos aspectos en los que se requiere alguna mejora.

- Al 05 de agosto de 2022, se cuenta con diecinueve (19) vacantes para miembros de Directorio en las empresas bajo el ámbito del FONAFE, de las cuales, quince (15) vacantes corresponden ser designadas por el Directorio del FONAFE, tres (3) vacantes corresponden ser designadas por resolución del sector y una (1) vacante corresponde ser designada por accionistas privados de clase "D" de la empresa SEAL S.A., conforme a la Ley General de Sociedades.
- Durante el periodo comprendido entre el 02 de febrero al 05 de agosto de 2022, el Directorio del FONAFE ha nombrado a los siguientes miembros de Directorio, que se mantienen en ejercicio en las empresas bajo el ámbito del FONAFE:

#### Directores nombrados entre el 02 febrero al 05 de agosto de 2022

N°	EMPRESA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
1	BANCO DE LA NACIÓN	ZACARIAS CAMAC, ANDRÉS ABEL	DIRECTOR	20/05/2022
2	CORPAC S.A.	SALINAS CERREÑO, JORGE ANTONIO	PRESIDENTE	20/07/2022
3	CORPAC S.A.	QUISPE REMON, EDGAR AUBERTO	DIRECTOR	20/07/2022
4	ELECTROPERÚ S.A.	CONTRERAS MIRANDA, ALEX ALONSO	DIRECTOR	26/04/2022
5	ENACO S.A.	LEÓN CHEMPEN, ÚRSULA DESILÚ	PRESIDENTE	3/02/2022
6	ENACO S.A.	GALDÓS TEJADA, JUAN CARLOS	PRESIDENTE	20/06/2022
7	ENACO S.A.	QUISPE ARONES, JESÚS OSWALDO	DIRECTOR	25/04/2022
8	ENACO S.A.	GALDÓS TEJADA, JUAN CARLOS	DIRECTOR	2/06/2022
9	ENACO S.A.	VARGAS CASTILLO, GUSTAVO GABRIEL	DIRECTOR	2/06/2022
10	ENACO S.A.	CCARI GALINDO, ANGEL GILMER	DIRECTOR	25/04/2022
11	ENACO S.A.	CCARI GALINDO, ANGEL GILMER	DIRECTOR	2/06/2022
12	ENAPU S.A.	PINEDA FLORES, HUGO ENRIQUE	DIRECTOR	26/03/2022
13	ENAPU S.A.	RAMÍREZ NUQUES, PEDRO MIGUEL	DIRECTOR	10/05/2022
14	ENAPU S.A.	GÓMEZ CASTRO, ÓSCAR ENRIQUE	DIRECTOR	10/05/2022
15	FAME S.A.C.	OJEDA PARRA, DAVID GUILLERMO	PRESIDENTE	10/03/2022
16	FAME S.A.C.	RODRÍGUEZ MONGE, MARCOS ALBERT	DIRECTOR	10/03/2022
17	FAME S.A.C.	AMABLE MOLINA, JULIO CÉSAR	DIRECTOR	10/03/2022
18	FONDO MIVIVIENDA S.A.	KOSAKA HARIMA, JULIO CÉSAR	DIRECTOR	26/04/2022
19	PERUPETRO S.A.	RUIZ LECAROS, LUIS FERNANDO	DIRECTOR	2/06/2022
20	SEDAPAL	EGUIGUREN PRAELI, AUGUSTO ENRIQUE	PRESIDENTE	27/04/2022
21	SEDAPAL	MESONES ODAR, LUIS MARTÍN	DIRECTOR	27/04/2022
22	SEDAPAL	MARRUFO ALCÁNTARA, SALATIEL	DIRECTOR	10/05/2022
23	SEMAN	CHAVEZ CATERIANO, CARLOS ENRIQUE	PRESIDENTE	26/04/2022
24	SEMAN	TUEROS MANARELLI, LUIS MIGUEL	DIRECTOR	26/04/2022
25	SEMAN	GUERRA DÍAZ, RICARDO ABSALÓN	DIRECTOR	26/04/2022

26	SEMAN	SAN MARTÍN SERRA, FERNANDO MARTÍN	DIRECTOR	26/04/2022
27	SEMAN	MENDIOLA LOMPARTE, GREGORIO CÉSAR	DIRECTOR	26/04/2022

- Durante el periodo comprendido entre el 02 de febrero al 05 de agosto de 2022, se recibieron las renunciaciones de los siguientes miembros de Directorio de las empresas bajo el ámbito de FONAFE:

**Ceses al cargo de miembros de Directorio, recibidas entre el 02 de febrero al 05 de agosto de 2022**

N°	EMPRESA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN	FECHA RENUNCIA
1	BANCO DE LA NACIÓN	CHÁVEZ CUENTAS, JOSÉ CARLOS	PRES.EJECUTIVO	03/12/2020	11/07/2022
2	BANCO DE LA NACIÓN	GUERRA-GARCÍA PICASSO, GUSTAVO	DIRECTOR	08/10/2021	15/02/2022
3	BANCO DE LA NACIÓN	OLIVARES CANCHARI, JOSÉ ANDRÉS	DIRECTOR	28/11/2019	13/07/2022
4	CORPAC S.A.	PERLACIOS VELÁSQUEZ, JORGE	PRESIDENTE	13/01/2022	19/07/2022
5	CORPAC S.A.	PAVIC MORENO, JUAN CARLOS	DIRECTOR	30/09/2019	19/07/2022
6	ELECTROPERÚ S.A.	ELLIOT BLAS, PATRICIA ISABEL	DIRECTOR	22/10/2020	04/03/2022
7	ELECTROPERÚ S.A.	GRAHAM YAMAHUCHI, OSCAR MIGUEL	DIRECTOR	22/10/2020	01/02/2022
8	ENACO S.A.	LEÓN CHEMPEN, ÚRSULA DESILÚ	PRESIDENTE	03/02/2022	14/03/2022
9	ENACO S.A.	QUISPE ARONES, JESÚS OSWALDO	DIRECTOR	25/04/2022	25/04/2022
10	ENACO S.A.	MOLINA MARTÍNEZ, RAUL ALBERTO	DIRECTOR	28/05/2020	16/06/2022
11	ENACO S.A.	PINTADO PASAPERA, FIDEL	DIRECTOR	19/05/2021	02/02/2022
12	ENACO S.A.	GALDÓS TEJADA, JUAN CARLOS	DIRECTOR	02/06/2022	20/06/2022
13	ENACO S.A.	VARGAS CASTILLO, GUSTAVO GABRIEL	PRESIDENTE	11/05/2021	03/02/2022
14	ENACO S.A.	ESTELA BENAVIDES, MANUEL RAMÓN	DIRECTOR	11/05/2021	14/03/2022
15	ENACO S.A.	CCARI GALINDO, ANGEL GILMER	DIRECTOR	25/04/2022	25/04/2022
16	ENAPU S.A.	VÉLEZ SALINAS, ROBERTO GERMÁN	DIRECTOR	26/02/2018	2/05/2022
17	FAME S.A.C.	CÓRDOVA ALEMAN, WALTER HORACIO	PRESIDENTE	16/10/2021	10/03/2022



N°	EMPRESA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN	FECHA RENUNCIA
18	FAME S.A.C.	BRICEÑO VALDIVIA, CÉSAR AUGUSTO	DIRECTOR	30/12/2020	10/03/2022
19	FAME S.A.C.	DÍAZ DAÑINO, CARLOS ALBERTO FRANCISCO	DIRECTOR	01/01/2021	10/03/2022
20	FAME S.A.C.	BURNEO FARFAN, KURT JOHNNY	DIRECTOR	12/03/2018	05/08/2022
21	SAN GABÁN S.A.	TOMECICH CORDOVA, ANÍBAL ESTEBAN	PRESIDENTE	26/09/2012	3/02/2022
22	SEDAPAL	DUMLER CUYA, FRANCISCO ADOLFO	PRESIDENTE	23/03/2019	26/04/2022
23	SEDAPAL	VILLEGAS VÁSQUEZ, JESSICA PATRICIA	DIRECTOR	11/03/2021	21/04/2022
24	SEDAPAL	BERNEX WEISS DE FALEN, NICOLE EDEL LAURE MARIE	DIRECTOR	11/03/2021	05/05/2022
25	SEMAN	CHAPARRO PINTO, JORGE LUIS	PRESIDENTE	18/05/2021	15/04/2022
26	SEMAN	CONTRERAS LEÓN CARTY, MARIO RAÚL	DIRECTOR	18/05/2021	15/04/2022
27	SEMAN	GAMBARINI OÑATH, RUBÉN SAMUEL	DIRECTOR	18/05/2021	15/04/2022
28	SEMAN	TUEROS MANARELLI, LUIS MIGUEL	DIRECTOR	18/05/2021	15/04/2022
29	SEMAN	QUIROZ INFANTAS, CARLOS MARTIN	DIRECTOR	18/05/2021	15/04/2022

### Sistema de Control Interno (SCI)

- En el mes de enero de 2022, se ha iniciado el proceso de validación de las autoevaluaciones del SCI, realizadas por las EPE respecto del ejercicio 2021, el que incluye la revisión de la información y/o documentación presentada por las EPE a fin de sustentar el nivel del grado de madurez del SCI, considerando los indicadores validados.
- En enero de 2022 se presentó el Reporte de evaluación anual del Sistema de Control Interno a la Contraloría General de la República al cierre del ejercicio 2021, en el que se informó un nivel de madurez de 3.95, y el seguimiento al Plan de Acción Anual para el ejercicio 2021.
- En el mes de marzo de 2022, se informó el resultado consolidado del proceso de validación del grado de madurez del Sistema de Control Interno en las empresas bajo el ámbito del FONAFE correspondiente al ejercicio 2021.
- En marzo de 2022, se presentó a la Contraloría General de la República el Reporte Plan de Acción anual para el ejercicio 2022.

### Gestión Integral de Riesgos (GIR)

- En el mes de enero de 2022, se ha iniciado el proceso de validación de las autoevaluaciones de la GIR, realizadas por las EPE respecto del ejercicio 2021, el cual incluye la revisión de la información y/o documentación presentada por las EPE a fin de sustentar el nivel del grado de madurez de la GIR, considerando los indicadores validados.
- En el mes de marzo de 2022, se informó el resultado consolidado del proceso de validación del grado de madurez de la Gestión Integral de Riesgos en las empresas bajo el ámbito del FONAFE correspondiente al ejercicio 2021.
- En el mes de febrero de 2022 se culminó con la ejecución del ejercicio de escritorio de Continuidad Operativa.

### Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por FONAFE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/> usando el código: S68580525

- Acompañamiento y capacitaciones a gestores de Responsabilidad Social (RS) de las EPE, para elaboración y actualizaciones de planes de RS.
- Talleres de capacitación sobre mapeo de grupos de interés, focus group, materialidad y reportes de sostenibilidad en las EPE.
- Realización de talleres sobre ecoeficiencia a colaboradores de las EPE, a cargo de funcionarios del programa EcoIP del Ministerio del Ambiente.
- Capacitación a jefes de unidad de negocio y gestores de Responsabilidad Social de las empresas para levantamiento de información sobre conflictos sociales.
- Elaboración del plan sobre derechos humanos y empresa pública, realizado entre FONAFE y el Ministerio de Justicia.
- Levantamiento de información para identificar conflictos sociales en las empresas generadoras y distribuidoras de electricidad del FONAFE.
- Actualización de la herramienta de Grado de Madurez de RSC, como parte de la mejora del sistema de medición de madurez (SISMAD).
- Seguimiento a la ejecución de planes de RS, en base a reportes remitidos semestralmente.

#### **2.4 Asuntos de prioritaria atención institucional o agenda pendiente (para los próximos 100 primeros días de gestión):**

##### **a. Asuntos relevantes y/o urgentes prioritarios de atención de la empresa en curso**

###### **Gestión Logística Corporativa**

- Cumplir con la ejecución del Plan de Mantenimiento preventivo anual de la sede institucional del FONAFE.
- Impulsar la gestión oportuna de los actos preparatorios de las compras corporativas previstas en el Plan Anual de Contrataciones Corporativas 2022 pendientes de convocatoria y derivados del Plan Anual de Contrataciones Corporativas 2021; así como, lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones 2022 del CCF.
- Continuar con el cumplimiento y medición de las actividades en el marco del Sistema de Gestión de Calidad con relación al servicio de compras corporativas previstos en el Plan SIG.
- Continuar con las acciones pertinentes solicitadas por la Dirección General de Abastecimiento, a fin de lograr la implementación del Catálogo Único de Bienes y Servicios, que contará con la información estandarizada para la interrelación con los otros Sistemas Administrativos y constituirá un instrumento de economía, racionalización y eficiencia Nacional.
- Gestionar los actos preparatorios para la contratación del servicio de póliza de seguros patrimoniales del edificio El Almirante sede FONAFE.

###### **Gobierno Corporativo (BGC)**

- Incrementar la participación de Directores independientes.
- Incrementar la participación de mujeres en el Directorio de las empresas bajo el ámbito del FONAFE.
- Mantener una participación activa en el Grupo de Trabajo sobre Prácticas de Privatización y Propiedad del Estado de la OCDE.
- Participación en el proceso de adhesión a la OCDE en lo que respecta a empresas del Estado.
- Continuar incentivando la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo en las empresas bajo el ámbito del FONAFE, asegurando un desarrollo sostenible de la Corporación.
- Mejorar el indicador de permanencia de los miembros de Directorio de las empresas, los cambios frecuentes en su conformación, no permiten la continuidad en la implementación de la estrategia a mediano y corto plazo; ni que los Directores adquieran un mayor conocimiento de la empresa a fin de mejorar su contribución a este órgano de gobierno.

###### **Sistema de Control Interno (SCI)**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por FONAFE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/> usando el código: S68580526

- Continuar con la priorización del SCI, como factor clave de éxito y soporte para el logro de los objetivos y metas empresariales.
- Mantener la coordinación permanente con la Contraloría General, con la finalidad de que las actualizaciones de la norma técnica emitida por dicho ente, tenga en cuenta la metodología aplicada por FONAFE para la evaluación del grado de implementación del SCI para las empresas.
- Desplegar el seguimiento de controles y planes de acción.
- Actualizar los documentos de gestión del Sistema de Control Interno, conforme a la metodología de la herramienta de evaluación del SCI aprobada.

### **Gestión Integral de Riesgos (GIR)**

- Continuar con el seguimiento de los planes de acción de las matrices de riesgos y controles del CCF (41 procesos).
- Continuar con el seguimiento de los planes de acción de la matriz de riesgos y controles del CCF (Entidad).
- Continuar con el seguimiento de los planes de acción de la matriz de oportunidades del CCF (Sistema de Gestión Documental, Sistema de Seguridad de la Información, Sistema de Anticorrupción, Sistema de Calidad y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Continuar con el seguimiento de la matriz de eventos de pérdida del CCF.
- Continuar con las sesiones del Comité de Riesgos y de Control Interno del CCF.
- Continuar con el seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos de Seguridad de la Información del CCF.
- Continuar la gestión de la Continuidad Operativa del CCF mediante la realización de los ejercicios de Continuidad.
- Continuar con la implementación de la plataforma o software de la gestión integral de riesgos del CCF.
- Continuar el proceso de elaboración de los documentos de gestión para la implementación de la ley de protección de datos personales.
- Iniciar con la actualización de la matriz de riesgos de Continuidad Operativa del CCF.
- Obtener la certificación ISO 27001.

### **Responsabilidad Social Corporativa**

- Aprobación del plan sobre derechos humanos y empresa pública, realizado entre FONAFE y el Ministerio de Justicia.
- Actualización del Lineamiento de Responsabilidad Social corporativa de FONAFE.
- Capacitaciones para el correcto llenado de evidencias y posterior elaboración de planes de Responsabilidad Social de acuerdo a la herramienta integrada de SCI, BGC, RSC y procesos.
- Quinto Encuentro de Responsabilidad Social de las Empresas Públicas bajo el ámbito del FONAFE.
- Análisis de información respecto a identificación de conflictos sociales en las empresas generadoras y distribuidoras de electricidad del FONAFE.

### **Gestión Legal**

- Seguir impulsando las gestiones de coordinación para la implementación del Artículo 18 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y del Artículo 16 en la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, los mismos que coadyuvan a la extinción de los procesos de liquidación de las empresas bajo el ámbito del FONAFE.
- Continuar con las gestiones ante el MEF para lograr el saneamiento contable de las cuentas por cobrar de su titularidad, encargadas al FONAFE en el marco del Decreto de Urgencia No. 062-2002 y la Resolución Ministerial No. 337-2004-EF/10.

## **Tecnologías de Información y Comunicaciones**

- Suscripción del contrato e inicio de la Fase de planificación y transición, del procedimiento de selección del servicio de Centro de Datos Corporativo – Infraestructura del Centro de Datos, que involucra la centralización del procesamiento y almacenamiento de los servicios TIC, bajo un modelo de gestión de servicios compartidos de infraestructura TI para las empresas bajo el ámbito del FONAFE.
- Suscripción e inicio de la Fase pre operativa, del procedimiento de selección del servicio de arrendamiento de equipos de cómputo, que contempla el arrendamiento de estaciones de trabajo y portátiles en paquete de arrendamiento (paquete único) y prestaciones accesorias para FONAFE y las empresas bajo su ámbito.
- Suscripción del Servicio de Elaboración del plan de Gobierno Digital Corporativo Fonafe 2023 - 2026, del procedimiento de selección del servicio que desarrollará un modelo de gestión y planificación de gobierno digital corporativo para las empresas bajo el ámbito del FONAFE.
- Inicio de la Etapa Pre operativa (Transición) del Servicio de Contact Center Corporativo, donde se realizan todas las actividades requeridas previas a la operación del servicio. En la primera reunión de Kick-off el proveedor presentó a las Empresas de distribución eléctrica el plan de trabajo propuesto para la presente etapa. Dicho plan describe el alcance y plazos de todas las actividades que serán ejecutadas y que serán requeridas para el inicio de la operación del servicio. En esta etapa también se realizan las pruebas pertinentes para el ingreso a la operación. Se proyecta que el inicio de la etapa de operación sea el 11 de agosto de 2022.
- Etapa Pre-operativa del Servicio de Fábrica de Software Fase 5: Se proyecta la reunión de Kick-off el 22 de agosto de 2022, en donde el proveedor presentará el Plan de Trabajo propuesto que describirá el alcance y plazos de las actividades involucradas. Para abordar esta etapa se definirán los procesos con los objetivos de mantener el nivel de servicio, para posteriormente mejorarlo; minimizar los riesgos y garantía de la carga de trabajo existente.
- Gestión del uso del hardware y software del FONAFE, incluyendo la ejecución y supervisión de labores de mantenimiento preventivo, soporte técnico, mesa de ayuda y administración de licencias de software.
- Implementación y evaluación de metodologías para la administración del ciclo de vida del software y de los sistemas de información de las Empresas.
- Gestión de los servicios de operación de TIC de las Empresas de la Corporación, asegurando su continuidad operativa.
- Supervisión y evaluación periódica de la eficiencia y efectividad de las soluciones de hardware y software implementadas en las Empresas, proponiendo mejoras y/o alternativas de solución.

## **b. Recomendaciones para la adecuada continuación de la empresa**

### **Gestión Logística Corporativa**

- Promover la sostenibilidad del enfoque basado en procesos y la satisfacción del cliente en la gestión de las compras corporativas, en atención a la Certificación ISO 9001:2015 obtenida en el 2019, considerando la próxima auditoría de recertificación prevista para finales del 2022.
- Continuar con la emisión de los reportes periódicos de gestión logística, que contienen la medición y seguimiento de los indicadores de eficacia de la gestión logística en las EPE.
- Mantener la comunicación de la red de negocios y logística, como espacio de intercambio de sinergias y oportunidades de mejora entre los gestores logísticos de las EPE.
- Continuar con la organización e impulso de los encuentros nacionales de la red logística realizados de manera anual, así como los espacios de capacitación e interacción para el Comité de Normalización de Bienes, Insumos y Servicios- CONOBI.
- Continuar brindando soporte y acompañamiento a las EPE en la adecuada aplicación del lineamiento que regula la designación de corredores de seguros.
- Impulsar, con la asesoría del broker corporativo, la búsqueda de las mejores condiciones de aseguramiento y sinceramiento de primas en la renovación de los programas de seguros patrimoniales y personales de las empresas eléctricas a convocarse en el segundo semestre 2022.

- Impulsar la actualización de documentos internos para la gestión de las contrataciones e incorporar nuevos instrumentos de gestión.
- Impulsar el desarrollo de eventos de capacitación a los actores internos vinculados a la contratación pública.
- Continuar con la realización del pago de impuesto predial y arbitrios municipales respecto a los bienes inmuebles de propiedad del FONAFE y de las Carteras MEF.

### **Buen Gobierno Corporativo**

- Participar en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, en la parte de empresas del Estado.
- Iniciar el acompañamiento en la implementación del CBGC, a aquellas empresas con nivel de cumplimiento más bajo.
- Reforzar con los sectores, la necesidad de:
  - Incorporar directores independientes en las empresas bajo el ámbito del FONAFE, en cumplimiento de la normativa vigente, el Plan Estratégico Corporativo y las buenas prácticas de gobierno corporativo.
  - Mejorar el indicador de permanencia de los directores patrimoniales (no independientes), los cambios frecuentes en su conformación, afectan la continuidad de la estrategia.
  - Mejorar el indicador de la participación de mujeres en los Directorios de las empresas.
  - Asegurar la diversidad profesional requerida por el Libro Blanco, para un adecuado desempeño del Directorio.

### **Sistema de Control Interno**

- Continuar con el acompañamiento a las empresas en todos los sectores, de tal manera que se pueda mejorar el nivel del Sistema de Control Interno, y para que adicionalmente la autoevaluación 2022 no difiera materialmente con la validación correspondiente, lo que contribuirá a tener una seguridad razonable en la consecución de los objetivos tanto del FONAFE como de las empresas bajo su ámbito.

### **Gestión Integral de Riesgos**

- Continuar con el acompañamiento a las empresas en todos los sectores, de tal manera que se pueda mejorar el nivel de la Gestión Integral de Riesgos, y para que adicionalmente la autoevaluación 2022 no difiera materialmente con la validación correspondiente, lo que contribuirá a tener una seguridad razonable en la consecución de los objetivos tanto del FONAFE como de las empresas bajo su ámbito.
- Continuar con el apoyo que se viene teniendo por parte de la Alta Dirección, con la finalidad de continuar desarrollando la Gestión Integral de Riesgos, y enfocarnos en la mejora continua de la misma.
- Continuar con la monitoreo y seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y al Sistema de Continuidad Operativa.

### **Cumplimiento, Integridad y Prevención de Corrupción**

- Seguir fortaleciendo el Sistema de Gestión Anticorrupción y el el proceso de atención e investigación de denuncias.
- Continuar con la monitoreo y seguimiento al Sistema de Gestión Anticorrupción-SGAC.

### **Tecnologías de Información y Comunicaciones**

- Impulsar el uso de herramientas colaborativas que permitan una mejor integración entre los colaboradores en los actuales escenarios de virtualización, producto de la pandemia del COVID-19.
- Desarrollar el Plan Digital Corporativo 2022-2026 con el fin de garantizar un modelo de gobernanza digital y alineamiento a las estrategias y objetivos corporativas plasmados en el

- Plan Estratégico Corporativo, con la finalidad de cumplir con lo establecido por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de ministros.
- A través del desarrollo de soluciones y servicios tecnológicos implementados desde la Corporación FONAFE, buscar afianzar los modelos digitalizados, necesarios para que el ciudadano se sienta cómodo en el uso de herramientas tecnológicas y que le faciliten su interacción con una o varias instituciones dentro del marco público del Estado peruano.
  - Mantener actualizada e impulsar la Mesa de Partes Virtual, integrada con el Sistema de Trámite Documentario, se ha logrado hacer más eficiente la gestión documental en FONAFE, respondiendo directamente los documentos recibidos a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y de la Mesa de Partes Virtual.
  - Mantener un programa de capacitación tanto para usuarios como personal del área TIC, a fin de contar con los últimos avances en tecnologías y obtener el máximo provecho de las herramientas instaladas.

### **Responsabilidad Social Corporativa**

- De acuerdo a las capacitaciones realizadas, y en vista de las posibilidades de un mayor aforo de participantes, debido a que así lo permiten las plataformas online, debemos difundir de un modo más extensivo las capacitaciones a la mayor cantidad de colaboradores de las empresas de la Corporación.
- Se debe afinar un poco más el contenido de las capacitaciones, realizándolas con un lenguaje llano y atractivo, para poder incidir en colaboradores aún no familiarizados con la gestión de Responsabilidad Social.
- Del mismo modo, se recomienda incluir, dentro del plan de capacitaciones, aquellas vinculadas a temas de Responsabilidad Social, dirigidas a funcionarios con poder de decisión, con el objetivo de que se conviertan en un sponsor real para el gestor de Responsabilidad Social, y puedan ayudar con el posicionamiento de la gestión de este tema en las empresas.
- Insertar el enfoque de debida diligencia en materia de derechos humanos dentro de las EPE, involucrando de manera estratégica a las altas gerencias y de manera técnica a las áreas encargadas de su implementación directa, tales como Recursos humanos o Responsabilidad Social.
- Se debe incidir en la sensibilización respecto a concebir el reporte de sostenibilidad, y demás herramientas de diagnóstico de Responsabilidad Social, como medios para mejorar la gestión de las empresas, y no como fines o productos que se realizan solo para cumplir con algún requerimiento.

### 3. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la Empresa, por ser relevantes, para su funcionamiento, en relación a los asuntos de prioritaria atención (gestión administrativa, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.)

#### 3.1 Asuntos de prioritaria atención

##### 1. Gestión de Planeamiento

N°	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	Plan Estratégico Corporativo	Implementación del Plan Estratégico Corporativo (PEC) para el periodo 2022-2026.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

##### 2. Gestión de Presupuesto

N°	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	No se cuenta con asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa relacionados a Gestión de Presupuesto	

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

##### 3. Gestión de Inversión – FBK

N°	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	No se cuenta con asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa relacionados a Gestión de Inversión - FBK	

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 4. Gestión Financiera Contable

N°	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	No se cuenta con asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa relacionados a Gestión Financiera Contable	

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 5. Gestión de Tesorería

N°	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	No se cuenta con asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa relacionados a Gestión de Tesorería	

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 6. Gestión de Endeudamiento

N°	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	No se cuenta con asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa relacionados a Gestión de Endeudamiento	

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 7. Gestión Logística

N°	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	Compras Corporativas	Impulsar los actos preparatorios para la convocatoria de las compras corporativas programadas en el Plan de Contrataciones Corporativas 2022. Continuar las acciones derivadas de los procedimientos de selección en curso en el marco de las compras corporativas 2022 y derivadas del 2021 (Compra Corporativa de Aisladores, Pararrayos y Seccionadores, y Compra Corporativa de Adquisición de Camiones Grúa).
2	Certificación ISO 9001:2015	Continuar con el cumplimiento y medición de las actividades relacionadas al Sistema de Gestión de la Calidad, considerando que en el 2022 corresponde la realización de las auditorías interna y externa de recertificación (noviembre-diciembre) respecto del servicio de "Compras Corporativas para las empresas bajo el ámbito del FONAFE".

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa



#### 8. Gestión de Recursos Humanos

N°	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	Pagos oportunos	Asegurar los pagos y beneficios de ley a nuestros trabajadores.
2	Clima laboral	Asegurar un clima laboral positivo
3	Control de vacaciones	Llevar un control de la programación y ejecución de vacaciones de los trabajadores
4	Procesos de Selección	Asegurar procesos de selección transparentes y dentro de los tiempos estimados.
5	Desarrollo de capacidades	Identificar las necesidades de Capacitación, programarlas, ejecutarlas y medir su efectividad.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 9. Gestión Administrativa

N°	Tema	Asunto de prioritaria atención *
1	Libro de Reclamaciones	Se recibieron 3 reclamos en el periodo evaluado. De estos, se respondieron los 3 reclamos en los plazos definidos por la norma.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 10. Gestión de Muebles e Inmuebles

N°	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	Gestión de Bienes Muebles e Inmuebles	Mantener una comunicación fluida con la Dirección General de Abastecimiento, para una correcta administración y cumplimiento de la gestión respecto de los bienes, dada la naturaleza y problemática que presenta las EPE del FONAFE

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

### 11. Gestión de Archivos

N°	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	Repositorio archivístico digital institucional	FONAFE se encuentra implementando desde diciembre 2020 hasta la fecha su repositorio archivístico digital institucional de acuerdo a lo estipulado en el DS 029-2021-PCM. Se considera que se debe continuar con la implementación del repositorio digital en los siguientes ejercicios con el propósito de organizar y gestionar la información digital de la empresa de una manera eficiente.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

### 12. Gestión Informática

N°	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	Servicio de Centro de Datos Corporativo – Fase 2	El Servicio de Centro de Datos Corporativo brindará servicios a 20 empresas de la Corporación. Su contratación es vital para asegurar la continuidad de las operaciones de las empresas que forman parte del Servicio de Centro de Datos Corporativo actual y las nuevas empresas que se van a integrar.
2	Arrendamiento de Equipos de Cómputo	Continuar con los procesos de selección necesarios para provisionar la demanda de los equipos de cómputo de las empresas pendientes, con la finalidad de asegurar la continuidad de las operaciones de las empresas que forman parte de este servicio.
3	Elaboración del plan de Gobierno Digital Corporativo FONAFE 2023 – 2026	Planteamiento de objetivos, estrategias y establecimiento de proyectos tecnológicos de Gobierno Digital de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y definidos en el Plan Estratégico Corporativo del FONAFE (PEC) 2022 – 2026.
4	Servicio de Fábrica de Software – Fase 5	Inicio y desarrollo de la etapa Pre-operativa, para asegurar la continuidad del servicio conforme al nivel de calidad requerido sin afectar la actividad y operación regular de los sistemas y usuarios asociados. Se debe definir los procesos con los objetivos de mantener el nivel de servicio, para posteriormente mejorarlo; minimizar los riesgos y garantía de la carga de trabajo existente.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

### 13. Gestión Operativa

N°	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	Plan Operativo	Implementación del Plan Operativo 2022.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

### 14. Gestión Legal

N°	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	Empresas en Liquidación	Continuar impulsando la implementación del Artículo 18 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y del Artículo 16 en la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, los mismos que coadyuvan a la extinción de los procesos de liquidación de las empresas bajo el ámbito del FONAFE.
2	Encargos MEF	Continuar con las gestiones ante el MEF para lograr el saneamiento contable de las cuentas por cobrar de su titularidad, encargadas al FONAFE en el marco del Decreto de Urgencia No. 062-2002 y la Resolución Ministerial No. 337-2004-EF/10

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

### 15. Gestión de Control.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	FONAFE	Seguimiento a la Implementación de Recomendaciones	Implementación de las 7 recomendaciones que se encuentran en proceso, contenidas en el Informe n.° 013-2022-3-044 emitido por la Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos & Asociados SC., informe n.° 022-2021-3-044 emitido por la Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos & Asociados y en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 10559-2020-CG/SADEN-AOP emitido por la Contraloría General de la República.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

### 3.2 Servicios Básicos en locales de la Empresa

N°	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro	Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)	Situación del último recibo (emitido/cancelado /pendiente)
1	Agua	Av. Paseo de la República N° 3121, San Isidro, Lima - Sede FONAFE	2570496-6 2746391-8 2901131-9		Cancelado
2	Energía eléctrica	Av. Paseo de la República N° 3121, San Isidro, Lima - Sede FONAFE	806592 881114 806607 806608 806609 806610 806611 806612 806613 806614 806615 806625 806626 806627 806628 806629 806630 806631 806632 806633 806634 806635 806636 806637 806638 806639 806640 806641 806642 1261832		Cancelado
3	Internet Principal	Av. Paseo de la República N° 3121, San Isidro, Lima - Sede FONAFE	OS-005-02-2022 (No se cuenta con código de suministro, corresponde a un servicio con el proveedor Fiberlux)	30.09.2022	Cancelado
4	Teléfono	Av. Paseo de la República N° 3121, San Isidro, Lima - Sede FONAFE	12121019 12211979 14404222 12124200 14410044		Cancelado
5	Limpieza	Av. Paseo de la República N° 3121, San Isidro, Lima - Sede FONAFE	Consorcio conformado por las empresas CONSORCIO SERMANSA S.A.C. y SERMANSA S.A.C.	25.10.2022	Cancelado
6	Seguridad	Av. Paseo de la República N° 3121, San Isidro, Lima - Sede FONAFE	Empresa de Seguridad, Vigilancia y Control S.A.C. – ESVICSAC	25.09.2022	Cancelado

### 3.3 Negociación colectiva de los trabajadores de la Empresa

N°	Nombre de la organización sindical	Sede o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
	No aplica para el FONAFE.		

### 3.4 Instrumentos de gestión de la Empresa en proceso de elaboración.

N°	Instrumento	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	Lineamiento Corporativo: "Lineamiento de las Políticas Contables Corporativas"	Actualizar lineamiento, el cual tiene como objetivo Estandarizar la información financiera de las empresas del FONAFE con el fin de brindar estados financieros confiables, oportunos y comparables para la toma de decisiones de diversos usuarios (directorios de las empresas, FONAFE, MEF y otros).	En revisión	
2	Lineamiento para la implementación del Modelo Corporativo de Gestión del Conocimiento para FONAFE y las Empresas bajo su ámbito	Elaboración de lineamiento, el cual tiene como objetivo, establecer las herramientas y metodologías necesarias para poder implementar la gestión del conocimiento y asegurar su desarrollo sostenible a lo largo del tiempo.	En revisión	

### 3.5 Conflictos sociales que afecten a la Empresa (de corresponder).

Al tratarse de un Centro Corporativo, FONAFE carece de conflictos sociales externos a reportar

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
No aplica para el FONAFE.				

### 3.6 Gestión de Archivo

#### 3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Empresa

Tipo de Sistema de Trámite de la Empresa	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la Empresa)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
Sistema de Tramite Documentario (Recepción física)	Sí	06/2005	Actualidad
Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos – SIED ( Para PIDE y empresas de FONAFE)	Sí	10/2008	Actualidad
Sistema de Tramite Documentario (Recepción- Emisión- Despacho- Archivo) Electrónico con firma digital	Sí	12/2019	Actualidad
Sistema de Mesa de Partes Virtual	Sí	05/2021	Actualidad

(\*) Cuando corresponda

### 3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de la Gestión de Archivos de la Empresa

N°	Listar los Instrumentos normativos vigentes de la Gestión de Archivos de la Empresa, mesa de partes o generación de expedientes, archivo y otros relacionados.	Fecha de aprobación
1	Plan Anual de Trabajo Archivístico 2022	02/12/2021
2	Evaluación al Plan de Trabajo Archivístico ejercicio 2021	28/01/2022
3	Manual de Mesa de Partes Virtual	24/03/2021
4	Lineamiento de Gestión Documental	22/04/2021

### 3.6.3 Gestión de Archivos.

FONAFE, en el periodo evaluado, ha continuado con las actividades relacionadas a la organización y descripción documental digital, con ello ha mantenido sus inventarios a nivel de Fondo Documental y de registro de Documentos.

De igual manera, se han mantenido las actividades de mantenimiento en el local de Archivo Central y mantenimiento de los equipos para la conservación de documentos.

El servicio Archivístico de documentos se ha realizado de manera digital utilizando la información digitalizada que mantenemos en custodia

Información de Gestión de Archivos (*)	
a.	Cuadro de Clasificación (guía)
b.	Inventario de Transferencia de documentos
c.	Inventario de Eliminación de documentos
d.	Inventario general de fondos documentales
e.	Registro de documentos
f.	Comisión Evaluadora de Documentos
g.	Programa de Control de Documentos
h.	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión
i.	Cronograma anual de documentos a eliminarse
j.	Local apropiado para el Archivo Central.
k.	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos.

Información de Gestión de Archivos (*)
--

I. Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva.
---

(\*) En lo que corresponda a la Empresa a reportar.